

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U150348

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150348** PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **MAURICIO GARCÍA PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de octubre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con carácter internacional abierta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio electrónica número **SA-019GYR047-I102-2015**, con una vigencia a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1<sup>o</sup> (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- el C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.

I.2.- Con oficios número 095384611800/201600 2166 y 095384611810/201600 3232 de fechas 14 de junio y 23 de agosto de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, realizar el presente convenio modificatorio al contrato principal, con la finalidad de incluir en el Anexo 2 "Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones" las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte del Distrito Federal, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**U150348**

**I.3.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**” en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato principal se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incluir en el Anexo 2 “Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones” las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte del Distrito Federal.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Por escrito de fecha 3 de mayo de 2016 recibido en la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto de “**EL INSTITUTO**” el 6 de junio del presente año, solicitó la inclusión en el Anexo 2 “Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones” del contrato principal, las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte del Distrito Federal, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal.

**III.-** Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:


**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el **Anexo 2 (dos)** denominado “Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones” del contrato U150348, a fin de incluir las siguientes direcciones de entrega y pago:

<b>DELEGACIÓN Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
<b>DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL</b>	Almacén Delegacional Norte del D.F., Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F., Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
<b>DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL</b>	Almacén Delegacional Sur del D.F., Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Calzada de la Viga número 1174, esquina eje 5 sur colonia El Triunfo, delegación Iztapalapa, código postal 09430, Ciudad de México.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center"><b>CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 1 (UNO)  AL CONTRATO  U150348</b></p>
---	---	--

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **7 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
LABORATORIOS IMPERIALES, S.A. DE C.V.**


---

**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Representante Legal


---

**MAURICIO GARCÍA PAREDES**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público


---

**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
COFV UEA

DM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**U150348**

## **ANEXO 1**

### **“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*M*





Ciudad de México, a - 4 JUN 2016  
Oficio No. 095384611800/ 201600

MSS  
2166

**LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.-

Me refiero a las compras que este Instituto realizó para cubrir las necesidades del presente ejercicio, específicamente aquellas para el suministro de vacunas, bajo el amparo del contrato U150348 con la empresa Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

Sobre el particular, se solicita realizar el convenio modificatorio al instrumento jurídico antes señalado con la finalidad de incluir en el Anexo 2 "Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones" las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México, como se establece a continuación:

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calzada Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calada. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior, se remite copia del escrito de fecha 03 de mayo de 2016 mediante el cual la empresa en comento solicita la elaboración del convenio modificatorio.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La titular

María del Pilar Buerba Gómez

-Lic. Carlos Graella Nava.-Titular de la Unidad de Administración (\*)

Copias enviadas por el SICCG  
GBO/MADH/ARMZ/mcpc

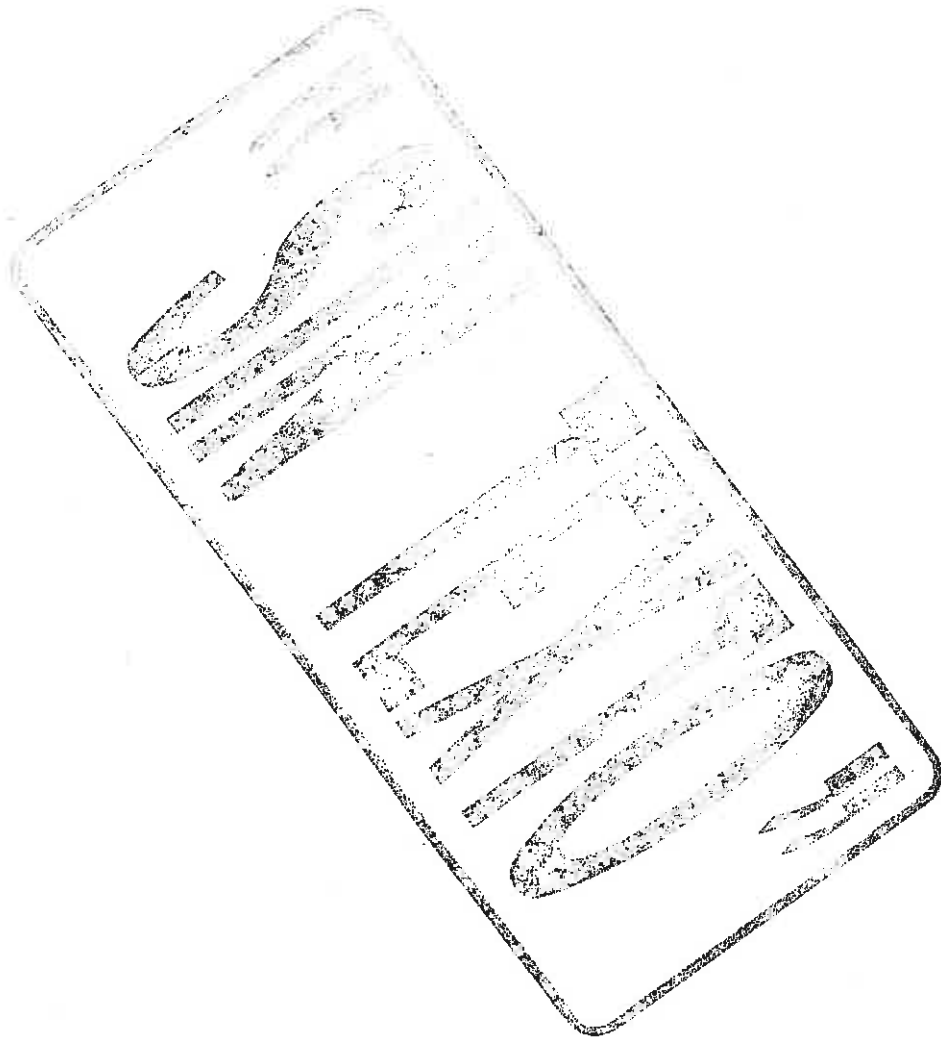
Elaboró  
  
María del Carmen Páez Córdoba  
Analista

Revisó  
  
Aleida Rose Morales Ceballos  
Supjea de División

ANEXOS  
REVISADO

M







# Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V.

2200

Ciudad de México, 3 de mayo de 2016.  
Oficio No. ADMIN-004416

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Ing. Gabriel Barreto Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.


Me refiero al Contrato U150348 que mi representada formalizó con el Instituto para el suministro de vacuna, específicamente para el suministro de las siguientes claves:

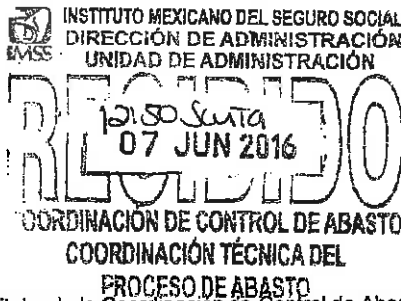
Clave	Descripción
020 000 3801 01	Vacuna BCG
020 000 3805 00	Vacuna DPT
020 000 3810 00	Vacuna Td

Sobre el particular, me permito solicitar muy atentamente, se realice la inclusión en el Anexo 2 "Lugares de entrega y pago de los bienes, programas de entregas, respuestas a las aclaraciones", las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte de la Ciudad de México.

Agradezco de antemano la atención prestada, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente.

  
María Antonieta Anaya M.  
Representante Legal

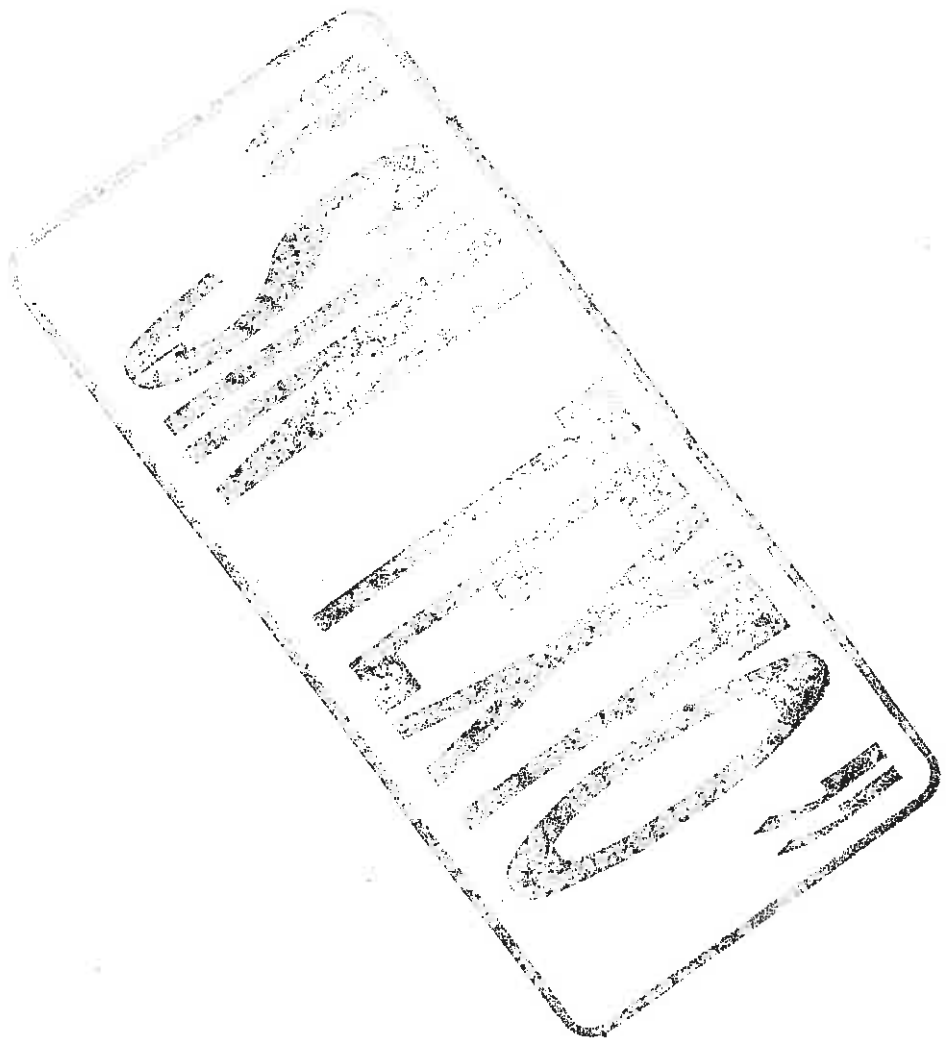


Ccp

María del Pilar Buerba Gomez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Aleicia Rosa Moraes Zeballos.- Subjefa de División.

ANEXOS

M





COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

★ 24 AGO 2016 ★

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficio No. 095384611810/201600  
Ciudad de México, a

3232  
IMSS

23 AGO 2016

Emmy Louu Vázquez Torres  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
Presente.-

Me refiero a su oficio número 09538461 1CFA/0010 de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual informa que no se considera necesario formalizar un convenio modificatorio en relación a la solicitud de incluir al Anexo 2 Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Programa de Entregas, Respuestas a las Aclaraciones, las direcciones de entrega y pago de las Delegaciones Sur y Norte del Distrito Federal, del contrato U150348 celebrado con la empresa Laboratorios Imperiales, S.A. de C.V., toda vez que en caso de discrepancia entre el contenido del procedimiento de compra y el contrato, prevalecerá el primero de ellos, en términos de los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento.

Al respecto, se solicita reconsiderar dicha determinación o en su caso, remitir dicha aclaración a la División de Tramite de Erogaciones, en virtud de que si bien las disposiciones normativas vigentes y aplicables son claras, también es cierto que como parte del **Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, número 61 30-003-002**, establece en su numeral 4.19

- 4.19 Las Áreas de Trámite de Erogaciones, deberán recibir de las áreas contratantes un ejemplar de los contratos o pedidos con firmas autógrafas que se hayan celebrado con los proveedores, copia fotostática de las fianzas de garantía de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil en su caso, con el sello de recepción del área contratante, previo a que el proveedor presente sus CFDI para trámite de pago. En el caso de contratos únicos se entregará un tanto en original a la División de Trámite de Erogaciones, las Delegaciones y UMAE podrán consultarlos en la Comunidad de la CCTE y en la INTRANET, en la liga: <http://intranet:55511/abastecimiento/divisiondecontratos/paginas/index.aspx>

Asimismo, en la página de Compranet únicamente se encuentra para consulta el Acta correspondiente a la notificación de adjudicación, como se observa a continuación:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA

★ 23 AGO 2016 ★

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

003992

MAR 23 PM 12:53

11

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



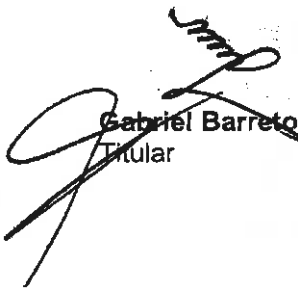
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



En este sentido, considerando que el documento Respuestas a las Aclaraciones de fecha 5 de septiembre de 2015, mismo que forma parte del procedimiento de adjudicación directa, no se encuentra visible para el público en general, y con el propósito de que se realice el pago oportuno a los proveedores, en consecuencia el subejercicio, derivado que se trata de una omisión en la elaboración del contrato, se solicita su amable intervención a efecto de que se realice la aclaración correspondiente ante la División de Tramite de Erogaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Gabriel Barreto Olmos  
Titular

c.c.p.

- María del Pilar Buerba Gómez.-- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)
- Jesús Humberto Vázquez Sahagún. Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios (\*)

(\*) Copias enviadas por el SICGC

GBO/ALMOC/AMZ

M